

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 7 – VERSALLES

PROYECTO INTEGRAL A – CONSOLIDACIÓN DEL CAM

Normativa Asociada

Para la consolidación de este proyecto se establece la siguiente normativa:

1. En las manzanas identificadas en el Mapa No. 3A “Norma” como “Manzanas objeto de normas complementarias” se establecen las siguientes condiciones normativas.

a) Tipo de proyecto:

- Se deben desarrollar proyectos dotacionales, o proyectos mixtos que incluyan como mínimo dos de los siguientes usos: vivienda, comercio, servicios empresariales o financieros.
- El uso de vivienda en primer piso se permitirá únicamente en los centros de manzana, en los bordes de manzana el uso de vivienda se permitirá únicamente a partir del segundo piso.

b) Accesibilidad y movilidad:

- Todo proyecto deberá dejar áreas para parqueo de bicicletas articulados con las ciclorrutas adyacentes.

c) Volumetría:

- Con el fin de garantizar la articulación de los proyectos con el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos continuos y cerramientos continuos con rejas que no permitan accesos sobre las fachadas.

2. Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas en el Mapa 3A “Norma” como “Manzanas objeto de normas complementarias” las normas de aislamientos son las siguientes:

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura

3. Se determina la Avenida 2N entre la calle 2N y la calle 8N; y la calle 8N desde la Avenida 2 Norte hasta la Avenida 4N como corredor zonal al cual se le aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 “Matriz CIU de usos urbanos” del Acuerdo 0373 de 2014.

4. Se determina la calle 15N desde la Avenida 6 Norte hasta la Avenida 9A como corredor zonal al cual se le aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 “Matriz CIU de usos urbanos” del Acuerdo 0373 de 2014.